



**COORDINACIÓN:** José Ramón Carmona Quesada

### Plan de Actuación Digital

El Plan de Actuación Digital en el Instituto IES Federico García Lorca marca un antes y un después en la introducción de las nuevas tecnologías en la práctica docente diaria. Este proyecto supone abrir una ventana que va a permitir ampliar la forma de afrontar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Desde que se empezó a implantar el Proyecto en el curso 2010-2011 se han ido haciendo mejoras sucesivas en todas las infraestructuras TIC del centro.

La situación actual respecto a las Infraestructuras es la siguiente:

Todas las aulas de ESO en el centro están dotadas por la Junta de Andalucía. Todas disponen de Pizarra Digital Interactiva, altavoces, unas con ordenador externo con teclado y ratón y otras con el ordenador integrado en la propia pizarra.

El centro hizo la inversión de comprar 25 ordenadores para instalar todos los espacios físicos del centro y dotarlos también con cañón y altavoces.

De esta forma todos los espacios físicos del centro están dotados con recursos TIC y todos

disponen de conexión a Internet.

En el curso 2017-2018 la Junta de Andalucía ha instalado puntos WIFI en gran parte del centro con una velocidad de 1200 Megabits. Esto supone que la conexión a Internet sea la adecuada en todo el centro.

### Objetivos del Proyecto

La objetivo principal de este plan es convertir las TIC en una herramienta eficaz en manos de los docentes para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, aumentando de esta forma la calidad de la educación que se ofrece a los alumnos.

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital.

El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg

### Formación del Profesorado

La formación del profesorado es uno de los pilares fundamentales para afrontar los retos tecnológicos y transformar el sistema educativo tradicional. El dominar el uso didáctico de las TIC es fundamental para el aprovechamiento educativo de los recursos TIC.

El profesorado, a través del Departamento de Formación, está periódicamente informado de los distintos cursos que el CEP de Granada pone a disposición del profesorado para ampliar sus competencias TIC, y así cada profesor o profesora pueda elegir entre todos los cursos, aquellos que más se adecuen a sus necesidades.

En el centro la utilización de los recursos TIC es diaria y es utilizada por la gran mayoría del profesorado.

### Funciones del Coordinador TDE - José Ramón Carmona Quesada

Dinamizar el proceso de transformación.

Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.

Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.

Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.

Difundir los logros del centro, actuando como Community Manager.

Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.

Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.

Funciones del Coordinador #CompDigEdu - Ana María Durán Estévez

Las directrices marcadas por la Comisión Europea a través del Plan de Acción de la Educación Digital 2021-2027, conducen a la consecución de la transformación educativa en el ámbito digital basada en la participación de todos los centros, la coordinación de las actuaciones, la disponibilidad de recursos y herramientas que faciliten la toma de decisiones y su implementación en el quehacer diario de los centros.

Por otra parte, la Comisión Europea aprobó en 2020 la propuesta “Next Generation EU” que incluye como elemento central un Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) cuya finalidad es el apoyo a la inversión y las reformas en los Estados Miembros a la vez que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión Europea.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) español está enmarcado dentro de los planes nacionales que han elaborado los 27 estados miembros de la Unión para acogerse al MRR. Dentro del PRTR se recogen, entre otras, las políticas referidas a la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, conformando el Plan Nacional de Competencias Digitales. Y dentro de este se enmarca el Programa de Cooperación Territorial (PCT) para la Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu (2021-2024).

Uno de los objetivos finales del PCT #CompDigEdu en relación al desarrollo de los centros docentes como organizaciones educativas digitalmente competentes es lograr que todos los centros dispongan de un Plan Digital integrado en su Proyecto Educativo que estructure las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.

Las diferentes actuaciones del PCT #CompDigEdu se recogen en la Resolución de 21 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 23 de junio de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de cooperación territorial para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el marco del Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales” del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (BOE núm. 185, de 3 de agosto de 2022).

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden de 29 de marzo de 2021 que regula los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta procedente concretar actuaciones específicas para el desarrollo de la competencia digital de centro, profesorado y alumnado para los cursos 2022-23 y 2023-24.

Entre estas actuaciones se encuentra la creación de una red de responsables #CompDigEdu para contribuir a la mejora del desarrollo de la competencia digital del alumnado andaluz y la creación de la persona responsable #CompDigEdu en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Para ello, la Consejería con competencias en educación, a través de las Resoluciones de 24 de febrero de 2022 y de 2 de agosto de 2022 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos realizó convocatorias públicas para la provisión de puestos docentes para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu, dentro del marco del Componente 19 "Plan Nacional de Capacidades Digitales" del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El objeto de estas actuaciones ha sido la selección y nombramiento de asesorías técnicas docentes (ATD) distribuidas entre los Centros del Profesorado y los Servicios Centrales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Como complemento de la medida descrita anteriormente y con el objeto de impulsar la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes, se establece la selección de una persona responsable del #CompDigEdu en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Esta persona responsable colaborará con el coordinador o coordinadora de transformación digital educativa (TDE) del centro en las actuaciones relativas a la mejora de la competencia digital del alumnado y del profesorado.

Su finalidad es la de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado y de la transformación de los centros en organizaciones digitalmente competentes. Estas medidas serán de aplicación en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan enseñanzas no universitarias.

### **Elementos de la Transformación Educativa en el ámbito Digital: Test Competencia Digital Docente (CDD), Rúbrica TDE y Plan de Actuación Digital (PAD).**

**Test de Competencia Digital Docente: Test CDD.** Implementado en el Sistema de Información Séneca, el Test CDD permite al profesorado autodiagnosticar su nivel de competencia digital tomando como referencia el marco DigCompEdu, recogidos en la citada Orden de 29 de marzo de 2021. Una vez realizado el Test CDD, el profesorado podrá obtener un Informe Individual con la valoración global de su nivel competencial (A1-C2) en el ámbito digital y con relación al resto del claustro. Asimismo se genera el Informe de Centro a fin de mostrar resultados que sean representativos del nivel competencial del claustro de manera global y diferenciada según las áreas establecidas en el Marco DigCompEdu.

**Competencia Digital de Centro: Rúbrica TDE.** La Rúbrica TDE es una herramienta de autodiagnóstico integrada en el Sistema de Información Séneca que ayuda a evaluar el punto de partida del centro en relación a los tres ámbitos de actuación de la transformación digital. Para ello, se utilizan preguntas y afirmaciones breves organizadas por ámbitos y una escala simple de valoración. Tomando como referencia el Informe de Centro, el equipo directivo, la persona que coordina TDE y la persona responsable #CompDigEdu realizarán la autoevaluación de la competencia digital del centro según el Marco DigCompOrg. El período de cumplimentación de la Rúbrica TDE será hasta el 31 de octubre (incluido). Sobre la base de esta información, la herramienta genera el Informe de Rúbrica TDE, reflejando los puntos fuertes y débiles del uso de la tecnología que hace el centro educativo. Este informe se puede descargar y contiene orientaciones para el desarrollo de actuaciones para la mejora de la

competencia digital del centro.

**Plan de Actuación Digital (PAD).** El proceso de transformación digital se desarrolla a través del PAD que engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa y que toma a su vez como referente el Marco de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg. El PAD se elaborará en el Sistema de Información Séneca a través de un formulario que permite su cumplimentación guiada tomando como referente aquellos aspectos susceptibles de mejora detectados a través de la Rúbrica TDE.

La persona responsable #CompDigEdu elaborará el PAD, con la colaboración del equipo directivo y la persona coordinadora TDE.

### **Funciones de la persona responsable del # CompDigEdu en cada centro educativo.**

- a) Elaborar el Plan de Actuación Digital del centro, con la colaboración del equipo directivo y de la persona que desempeña la coordinación TDE.
- b) Ayudar al equipo directivo, junto con la persona que desempeña la coordinación TDE del centro, a realizar y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).
- c) Participar en la organización de actividades formativas acordes con las líneas establecidas en el Plan de Actuación Digital, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros) así como difundir y promocionar la participación en las actividades formativas convocadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionadas con el desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada .
- d) Colaborar con la red de ATD.
- e) Difundir y promocionar la participación en las actividades formativas convocadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionadas con el desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada.
- f) Ofrecer al profesorado del centro herramientas y estrategias digitales útiles para el trabajo cooperativo que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuyan a mejorar la competencia digital del alumnado.
- g) Promover herramientas que optimicen la seguridad digital con el objetivo de identificar y prevenir posibles riesgos y amenazas.
- h) Informar al Claustro y al Consejo Escolar, a través de los representantes del profesorado, de las acciones que se lleven a cabo en el centro respecto del Plan de Actuación Digital.
- i) Registrar mensualmente en el Sistema de Información Séneca la actividad realizada para el

desarrollo del programa #CompDigEdu en el centro.

### **Funciones propias del centro**

j) Mantenimiento de portátiles de profesorado y carros de alumnado.

k) Redes Sociales del centro.

l) Página web de los proyectos Erasmus

m) Apoyo y coordinación de proyectos Erasmus.

En el siguiente enlace podrás acceder a la información que la Junta de Andalucía pone a disposición de la comunidad educativa.

